



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00025359- -UNC-ME#FP

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional por jubilación de la Profesora Carmen Stabile (EX-2022-00798371- -UNC-ME#FP); y

CONSIDERANDO

Que siguiendo lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente a un docente de la categoría inmediata inferior.

Que en dicha categoría se encuentra la Profesora Carmen Gloria Clark.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promover transitoriamente a la Profesora Carmen Gloria Clark (Legajo 40008) a un cargo interino de Profesora Titular semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir de la fecha de alta y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Carmen Gloria Clark (Legajo 40008) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, mientras dure su promoción al cargo de Profesora Titular de la misma Cátedra.

Artículo 3º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.